



DJP-018557



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

LOS DATOS PERSONALES HAN SIDO PROTEGIDOS DE
CONFORMIDAD CON EL ART. 18 DE LA LEY
GENERAL DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA Y AL ART. 28 DE SU REGLAMENTO DE
APLICACIÓN

Funcionario : MANUEL EDUARDO GONZALEZ MELO
Cargo : GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE SAN JOSÉ DE OCOA
Institución : MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA
Fecha Designación : 05-06-2020 **Tipo de Declaración** : PRIMERA VEZ LEY 311-14

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula	:	Pasaporte	:
Primer nombre	: MANUEL	Segundo nombre	: EDUARDO
Primer apellido	: GONZALEZ	Segundo apellido	: MELO
Fecha de nacimiento	: 06-09-1947	Lugar de nacimiento	: SAN JOSE DE OCOA
Nacionalidad	: DOMINICANA	Sexo	: MASCULINO
Estado civil	: CASADO/A	Tipo comunidad Conyugal	: MATRIMONIO
Régimen matrimonial	: COMUNIDAD DE BIENES		
Profesión	: LITERATURA		
Domicilio (calle)	:	Número	:
Apartamento	: N/A	Sector, barrio, urb. res.	: SECTOR EL MERCADO
Apartado postal	: 93000	Domicilio profesional	:
Teléfono	:	Celular	:
Fax	:	Correo electrónico	:
Domicilio donde recibir notificaciones	:		

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	01-2020	06-2020	COORDINADOR	COORDINADOR DE LOS AYUDANTES CIVILES DE LA PRESIDENCIA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES	01-2019	12-2019	INSPECTOR	SUPERVISIÓN DE TODOS LOS TRABAJOS A NIVEL GENERAL RELACIONADOS AL MINISTERIO EN SAN JOSE DE OCOA.

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-018557

**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA****DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	02-2013	09-2018	SUBDIRECTOR(A)	SUB DIRECTOR DE LA CAJA DE PENSIÓN

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula	:	Pasaporte	:
Nacionalidad	:	Segundo nombre	:
Primer nombre	:	Segundo apellido	:
Primer apellido	:	Profesión	:
Domicilio	:		
Domicilio profesional	:		
Institución laboral	:		

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre	:	ARTURO GONZALEZ ARIAS	Cédula padre	:
			Pasaporte	:
Domicilio	:			
Vive	:	NO		
Nombres de la madre	:	MARIA ANTONIA MELO PEREZ	Cédula madre	:
			Pasaporte	:
Domicilio	:			
Vive	:	NO		

LOS DATOS PERSONALES HAN SIDO PROTEGIDOS DE CONFORMIDAD CON EL ART. 18 DE LA LEY GENERAL DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y AL ART. 28 DE SU REGLAMENTO DE APLICACIÓN

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	JOSE EDUARDO GONZALEZ FELIZ	10-02-1984		N/A	N/A
	GRICEL ANTONIA GONZALEZ FELIZ	14-10-1986	HOGAR	AMA DE CASA	N/A
	JORGE ERNESTO GONZALEZ FELIZ	13-05-1988	N/A	N/A	N/A

1.6. Hermanos/as*No aplica***SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES****2.1. Inmuebles**

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-018557

**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA****DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
MANUEL EDUARDO GONZALEZ MELO	27-11-2001	FINCA		LA CIENAGA DE REPUBLICA LA HORMA, SAN DOMINICANA JOSE DE OCOA.		RURAL	PESO DOMINI CANO	8,000,000.00

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
JORGE ERNESTO GONZALEZ FELIZ	15-09-2015	CAMIONETA	TOYOTA		1987		PESO DOMINICAN O	270,000.00

2.3. Armas de fuego y otras

Tipo	Marca	Calibre	Registro No.	Moneda	Valor
PISTOLAS - DE REPETICIÓN	SMITH & WESSON	9MM		PESO DOMINICAN O	360,000.00

2.4. Otros bienes muebles

Tipo de bien	Moneda	Valor
MUEBLES DE ALOJAMIENTO	PESO DOMINICANO	200,000.00

2.5. Bienes suntuarios

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES**3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)**

Propietario/a	Especie animal	Cantidad	Fines	Moneda	Valor
MANUEL EDUARDO GONZALEZ MELO	POLLO	200	CARNE	PESO DOMINICANO	50,000.00
MANUEL EDUARDO GONZALEZ MELO	BURRO	3	ESPECIE DE CORRAL	PESO DOMINICANO	90,000.00
MANUEL EDUARDO GONZALEZ MELO	GANADOS	2	ESPECIE DE CORRAL	PESO DOMINICANO	150,000.00

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

Propietario/a	Tipo de producto	Detalle	Moneda	Valor
MANUEL EDUARDO GONZALEZ MELO	AGUACATE	EN PLANTAS	PESO DOMINICANO	500,000.00
MANUEL EDUARDO GONZALEZ MELO	CEBOLLA ROJA	PARA PRODUCCION	PESO DOMINICANO	2,400,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-018557

**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA****DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

Propietario/a	Tipo de producto	Detalle	Moneda	Valor
MANUEL EDUARDO GONZALEZ MELO	PAPA BLANCA	PARA PRODUCCION	PESO DOMINICANO	900,000.00
MANUEL EDUARDO GONZALEZ MELO	ZANAHORIA	PARA PRODUCCION	PESO DOMINICANO	200,000.00

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES**4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones***No aplica***SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES****5.1. Información sobre productos bancarios**

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		MANUEL EDUARDO GONZALEZ MELO	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	240,595.88

5.2. Certificados de inversión*No aplica***5.3. Capital invertido***No aplica***OBSERVACIONES:****5.4. Cuentas por cobrar***No aplica***SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES****6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones***No aplica***SECCIÓN 7. INGRESOS****7.1. Ingreso por salario***No aplica***7.2. Ingresos varios**

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Frecuencia	Moneda	Valor
MANUEL EDUARDO GONZALEZ MELO		ENTRADAS VARIAS	MENSUAL	PESO DOMINICANO	80,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-018557



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

No aplica

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
ALQUILER DE VIVIENDAS	PESO DOMINICANO	25,000.00
GASTOS DE TRANSPORTE	PESO DOMINICANO	8,000.00
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	12,000.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Ramón M. Castillo Peña declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad.

Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

Fecha

Firma

Yo, Dr. Ramón M. Castillo Peña, Notario Público de los del
Número de San José de Ocoa, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la)
señor(a) Manuel E. González, de generales que constan en el acto
que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en
todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que
esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados.

En la ciudad de San José de Ocoa Provincia: San José de Ocoa República
Dominicana, a los 25 días del mes de junio del año 2020

Doy Fe,

Notario Público

(1) **Artículo 14.** Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtemperare dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública.

Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central.

Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.